110.06.03.00191
Puerto Rico – Caquetá, 05 de febrero del 2026

VUC: 0 0 0 0 0 1 2 3

Doctor
EDWIN FABIAN LEAL HERNANDEZ
Defensor del Pueblo
Regional Caquetá
La ciudad

ASUNTO: CIRCUNSTANCIAS ASOCIADAS A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2026 EN EL CENTRO POBLADO RIONEGRO (Municipio de Puerto Rico)

Cordial Saludo Dr. Leal

A continuación, me permito informar algunas las circunstancias que a raíz de los hechos que tuvieron tiempo, modo y lugar en el centro poblado de Rionegro, el día 29 de enero del 2026 a las 22:15, se han generado en la comunidad de este sector rural de nuestro municipio.

Cabe señalar que la información relacionada en el presente documento, se recaudó en sitio y teniendo como referencia los habitantes de este corregimiento, en visita adelantada el día 04 de febrero del 2026, en compañía de la misión de verificación de la ONU, la MAPP OEA, la Personería Municipal de Puerto Rico y el enlace de atención a las víctimas del municipio:

1. Algunos niños y niñas se niegan regresar a sus casas ubicadas cerca al lugar de los hechos como consecuencia de los hechos.
2. Refiere la comunidad que hay información circulando donde se infiere que es factible que puedan volver a ocurrir hechos similares donde grupos armados ilegales ataquen la estación de Policía.

3. Que, algunos pobladores quienes pidieron se reservada su identidad manifiestan que existe un rumor donde grupos armados ilegales le pedirían a la guardia campesina que realice un desalojo de los uniformados ubicados en la estación de policía.
4. Que fueron 12 familias las afectadas en sus viviendas durante los hechos ocurridos, resultandos afectadas cubiertas, ventanas, paredes, puertas y fachadas de sus viviendas.
5. Que, ante el temor generalizado, los habitantes manifiestan que ante una posible acción con explosivos se desplazarían de manera masiva para salvaguardar su integridad.
6. Que, aunque no tienen ninguna queja de la Policía Nacional, ven en la presencia de los uniformados un riesgo inminente para ellos.
7. Que hay temor por la deserción escolar que se pueda presentar en la institución educativa.
8. Los docentes manifiestan miedo por las circunstancias y temen que los estudiantes abandonen sus procesos escolares.

Desde el gobierno municipal agradecemos sus buenos oficios para que las entidades regionales y nacionales, desde su misionalidad lleven su atención a la población del centro poblado Rionegro.

Quedo atento.

OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Puerto Rico, Caquetá

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA			
ACTA No. 110.06.03.001	**DD**	**MM**	**AÑO**
Secretario Técnico: Secretario General y de Gobierno	**09**	**02**	**2026**
Hora: 2:15 P.m.	Lugar: Despacho Secretaria General y de Gobierno		
NOMBRE DEL COMITÉ:	**I COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL EXTRAORDINARIO VIGENCIA 2026**		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	1. Llamado a listado y verificación de Quórum 2. Instalación del I CTJT Extraordinario – Alcalde Municipal 3. Evaluación Situación de Orden Público (Acto Terrorista -Combate-enfrentamiento y/o hostigamiento de Rio Negro Jurisdicción del Municipio de Puerto Rico – Caquetá. 4. Proposiciones y varios.		

ASISTENTES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ASISTENCIA SI/NO
Panelas Robinson Anzola Bolaños	Alcaldía Municipal	Alcalde de Municipal	VIRTUAL
Oscar Alexander Rodríguez Quintero	Alcaldía Municipal	Secretario General y de Gobierno / Secretario técnico del CTJT	SI
Mónica Castaño Duque	UARIV	Directora territorial Caquetá-Huila	VIRTUAL
Susana Facundo Vargas	UARIV	Mg Gestión Organizacional Positiva	VIRTUAL
Tc Ricardo Herrera C	Ejército Nacional	Comandante BAEEV No. 19	SI
MY Mario Niño Corredor	Policía Nacional	Comandante Estación de Policía	SI
Valentina Cuellar Ardila	Personería Municipal	Personera Municipal	SI
Diana Canizales	Defensoría del pueblo	profesional	VIRTUAL
Gloria Cristina Duran Huerco	Defensoría del pueblo	Profesional	VIRTUAL
Gustavo Urueña Lara	Ejército Nacional	BAEEV No. 19	si
Luz Marina Zuluaga Cardozo	MMPEV	Delegado MMPEV	SI
Elías Conda	MMPEV	Delegado MMPEV	SI
Constanza Montes Beltran	MMPEV	Delegado MMPEV	SI
Betty Nazarith Viveros	MMPEV	Delegado MMPEV	SI
Maria Luz Penagos	MMPEV	Delegado MMPEV	SI
Fernanda	SENA	Contratista SENA Regional Caquetá	VIRTUAL

INVITADOS

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ASISTENCIA SI/NO
Guillermo Pineda Fantecho	Alcaldía Municipal	Enlace Victimas	SI

Maria Stherfanie Medina	Alcaldía Municipal	Secretaria de Planeación	SI
Aura Milena Pérez Andrade	ARN	Profesional Facilitador	SI
Gladis Argueta	ONU	Observadora internacional	VIRTUAL
Freddy Larry Riaño Rodriguez	BIDEH5	Supervisor Nal desminado humanitario	SI
Paula Andrea Cardoso Aragonez	Alcaldia Municipal	Profesional psicóloga -apoyo enlace de victimas	SI
Reynel Andrés Galindo Cardenas	Alcaldía Municipal	Secretaria Desarrollo Social	SI
Geison Adrián Fuentes Calderón	Alcaldía Municipal	Apoyo Enlace de Victimas	SI

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a listado y verificación de Quórum
2. Instalación del I CTJT Extraordinario – Alcalde Municipal
3. Evaluación Situación de Orden Público (Acto Terrorista -Combate-enfrentamiento y/o hostigamiento de Rio Negro Jurisdicción del Municipio de Puerto Rico – Caquetá.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Siendo las 2:30 pm del día nueve (09) del mes de febrero de 2026, se da inicio a sesión Extra ordinaria del I Comité Territorial de Justicia Transicional en el municipio de Puerto Rico - Caquetá, se llamó a lista y contestaron 12 de 14 miembros, y 8 invitados confirmando que había **QUÓRUM** de liberatorio y decisorio.

Se pone en consideración el orden del dia, el cual es aprobado por unanimidad.

2. INSTALACIÓN DEL I CTJT

El Señor alcalde Panelas Robinson Anzola Bolaños, saluda a los asistentes e invitados a este espacio, agradece su participación y da por instalada la presente sesión.

3. EVALUACIÓN SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO (ACTO TERRORISTA - COMBATE-ENFRENTAMIENTO Y/O HOSTIGAMIENTO.

El enlace de víctimas Guillermo Pineda Fantecho manifestó el motivo por la cual se convocó a este CTJT Extraordinario agradece por la asistencia a todos los integrantes del mismo como a los invitados quienes lo hacen presencial como virtual, el cual es de carácter urgente exponer la situación presentada el Corregimiento de Rionegro para tomas decisiones pertinentes.

Intervino el Dr. Oscar Alexander Rodriguez Quintero Secretario General y de Gobierno / Secretario técnico del CTJT ,agradece a todos los presentes a este importante comité y que es preocupante la situación de orden Público por la que están pasando los habitantes de centro poblado de Rionegro como también los miembros de la Policía Nacional expone que el 04 de febrero se realizó una visita de evaluación con la comunidad y lideres del corregimiento donde estuvimos presentes la Secretaria General y de Gobierno con el enlace de victimas ,Personería y su auxiliar administrativa ,profesionales de la ONU y Profesionales de la MAPP-OEA que la defensoría no pudo asistir por que se encontraban en otra verificación similar de otros hechos en le corregimiento de SANTANA RAMOS ,en la visita se escucharon las diferentes versiones de la comunidad de lo acontecido el 29 de enero de 2026 en las horas de la noche como es expuesto En el documento enviado a la defensoría del pueblo el cual es anexado ala presente acta CTJT .

Intervino la Dra. **Mónica Castaño Duque** directora territorial Caquetá-Huila donde manifestó que para Puerto Rico existe un kit de habita por si llegase a presentar un desplazamiento masivo de la comunidad del Corregimiento de Rio Negro y también que los enlaces tienen habilitada la plataforma de SI-SPAE para gestionar las ayudas humanitarias de inmediatez por corresponsabilidad siempre en cuando a la entidad territorial se le agoten los recursos designados.

Intervino la Dra. Valentina Cuellar Ardila Personera Municipal manifestó que el día 04 de febrero 2026 hizo acompañamiento a la comunidad del corregimiento de Rio Negro con las diferentes entidades antes mencionadas por el Dr. OSCAR, y la coordinadora de la MMPEV del municipio ,para identificar la situación de riesgo en que se encuentra dicha comunidad el cual se realizo el censo de los propietarios de las viviendas que tuvieron afectaciones del bien inmueble según el numero de personas afectadas sería una declaración masiva ya son mas de 10 hogares que también es preocupante porque hay afectaciones psicológicas tanto de la población como el equipo de docentes de la institución educativa ,ya se remitió el informe a la defensoria de pueblo con el censo.

Intervino la Dra. Diana Canizales de la Defensoría del Pueblo expreso su preocupación que desde su rol deben programar una visita al centro poblado con el propósito de vericacion de las afectaciones de las víctimas.

Intervino la Dra. **Susana Facundo Vargas** Mg Gestión Organizacional Positiva de la UARIV el cual manifestó que la entidad territorial de activar todas las rutas para la respectiva atención a la población víctima y revisar las acciones a cumplir basada en las Alertas Tempranas.

Intervino el Tc Ricardo Herrera C. comandante BAEEV No. 19 manifestó que, si es viable alguna denuncia de los hechos de parte de la población civil, para que la Fiscalía General de la Nación actúe ante los grupos delincuenciales que cometieron el hecho. En la cual pusieron en riesgo toda la población civil y la fuerza pública.

Intervino My **Mario Niño Corredor** de la Policía Nacional manifestó que realizara lo pertinente frente a los acontecimientos ante el comité de orden público para desde ese espacio tomar algunas determinaciones pertinentes.

4. PROPOSICIONES Y COMPROMISOS

- Coordinar la verificación de las cantidades de tejas de zinc u otros materiales para arreglos de las viviendas en articulación con la Secretaria de Planeación Municipal para obtener un soporte técnico.

- Como compromiso de la Secretaria General y de Gobierno remitir un documento ante la secretaria de educación Departamental de la situación de afectación psicosocial de los docentes y estudiantes de las instituciones educativas.

Siendo las 3:40 am del día nueve (09) de Febrero del año 2026, damos por terminado el primer Comité Territorial de Justicia Transicional Extraordinario vigencia 2026.

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
ALCALDE MUNCICIPAL

OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario Técnico CTJT

VALENTINA CUELLAR ARDILA
Personera Municipal – Secretaria técnica MMPEV

CONSTANZA MONTES BELTRAN
Coordinadora MMPEV

Anexo:
- Documento dirigido a la Defensoria del Pueblo
- Listado de Asistencia
-Acta levantamiento censo de las Victimas Afectadas por ACTO TERRORISTA -CMBATE - ENFRENTAMIENTO Y/O HOSTIGAMIENTO ARMADO en el centro poblado de Rio Negro Caquetá.

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE PUERTO RICO

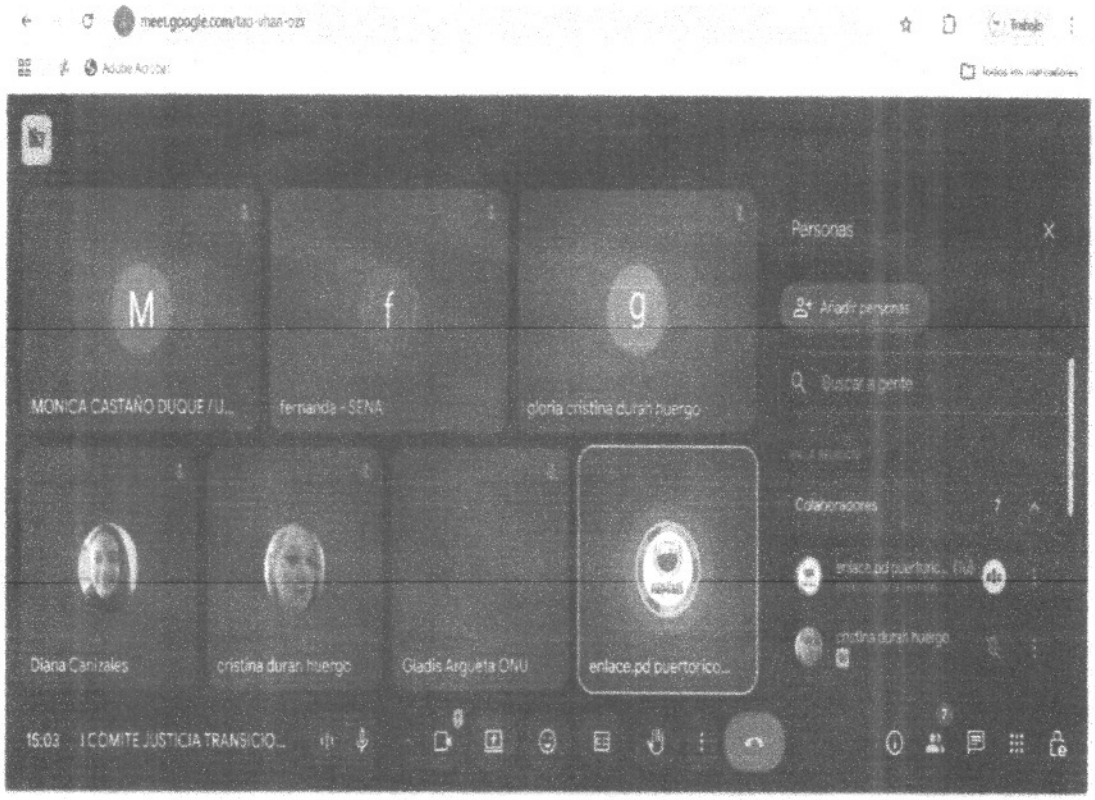
DEPARTAMENTO	CAQUETA	CONVOCA	SECRETRARIA GENERAL Y DE GOBIERNO - ENLACE DE VICTIMAS
MUNICIPIO	PUERTO RICO	TEMA O ASUNTO	I COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL - EXTRAORDINARIO
FECHA:	9/02/2026	OBJETIVO	Evaluación situación de orden publico (Acto Terrorista-Combate-Enfrentamiento y/o hostigamiento) en el corregimiento de RIONEGRO jurisdicción del municipio de Puerto Rico – Caquetá.

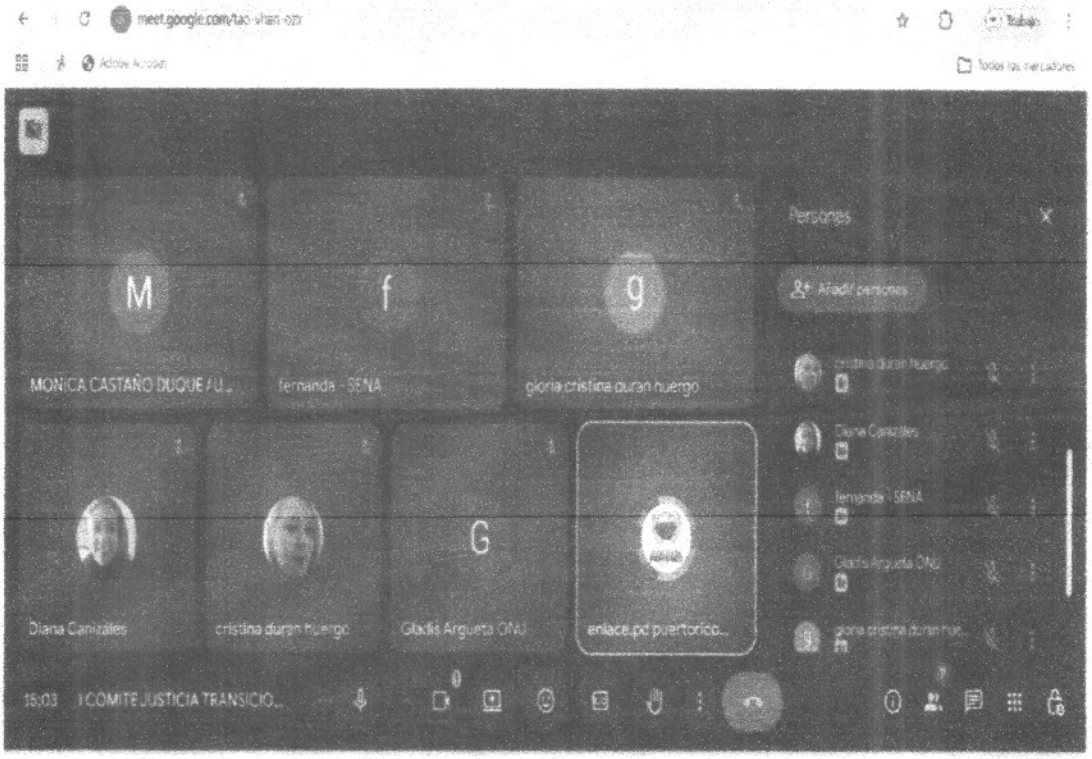
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Maria Luz Penagos	26630404		MMUT		3208078828	MaLuz
Betty Nazarit Viveros	30520529		MMPEV		3203902156	Betty N
Yus Mary Worvacs	40726823		acompañante			
Marina Zuluaga	305 8442		Delegada MMPGV		3167850362	
Elias conde	17702977		MMPV			Elias C G
CONSTANZA MONTES B.	40.614.003		COORDINADORA MMPGV		3124977394	
Freddy Larry Riaño Rodriguez	1120639232		Supervisor Mal Desminado Humi		3212226133	
Ana Milena Pérez Andrade	30509712	ARN	facilitador	anaperez@reincorporacion.gov.co	3114445086	ANA PEREZ
Valentina Cuellar A	1117554867	Personera	Personera		3124740473	
My Mario Niño Coriedor	1124860141	Policia Nacional	Cmte Estación	1	3114650895	
Paula Andrea Candado A.	52739647	Alcaldía	Profesional psicosocial	paulandrea81psc@gmail.com	3116642816	
Edison A. Fuentes C.	1.115.944.919	Alcaldía			3123544314	Edison F.
Ricardo Herrera C	1129869119	ejercito	Cmte Batallon 49	Batallon49@ejercito.mil.co	3138659402	
Gustavo Urueña Lara	79721885	EJC	BAEEV19	Gustavo.urueña@ejercito	3116513082	
Ma. Stefanie Medina	1095317857	Alcaldía.	Narración		3115362812	
Reynel Andres Galindo C	17789047	Alcaldía	Sec desarrollo	———	3203724652	

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO	CAQUETA	CONVOCA		SECRETRARIA GENERAL Y DE GOBIERNO - ENLACE DE VICTIMAS		
MUNICIPIO	PUERTO RICO	TEMA O ASUNTO		I COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL - EXTRAORDINARIO		
FECHA:	9/02/2026	OBJETIVO		Evaluación situación de orden publico (Acto Terrorista-Combate-Enfrentamiento y/o hostigamiento) en el corregimiento de RIONEGRO jurisdicción del municipio de Puerto Rico – Caquetá.		
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Oscar A. Rodriguez	24[illegible]734	Gobierno	Sec. Gobierno	— o —	310c259[illegible]	
Guillermo Pineda Fontecha	96352931	Gobierno	Enlace Victimas		3103044023	


meet.google.com/tao-vhan-ozi
Trabajo
Adobe Acrobat
Todos los marcadores
M
f
g
MONICA CASTAÑO DUQUE / U...
fernanda - SENA
gloria cristina duran huergo
Diana Canizales
cristina duran huergo
Gladis Argueta ONU
enlace.pd puertorico...
Personas
Añadir personas
Buscar a gente
Colaboradores
enlace.pd puertoric... (Tú)
cristina duran huergo
15:03 | COMITE JUSTICIA TRANSICIO...


meet.google.com/tao-vhan-ozi
Trabajo
Adobe Acrobat
Todos los marcadores
M
f
g
MONICA CASTAÑO DUQUE / U...
fernanda - SENA
gloria cristina duran huergo
Diana Canizales
cristina duran huergo
G
Gladis Argueta ONU
enlace.pd puertorico...
Personas
Añadir personas
cristina duran huergo
Diana Canizales
fernanda - SENA
Gladis Argueta ONU
gloria cristina duran hue...
15:03 | COMITE JUSTICIA TRANSICIO...

ACTA DE REUNION ORDINARIA			
ACTA No.**001-2026** Convoca: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	**DD**	**MM**	**AA**
	04	**02**	**2026**
Hora: **11:30 am.**	Lugar: **CASETA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE RIONEGRO**		
NOMBRE DEL PROCESO / TEMA	**LEVANTAMIENTO DE CENSO A VICTIMAS**		
OBJETIVO DE LA REUNION:	**LEVANTAR EL CENSO DE LAS VICTIMAS AFECTADAS POR ACTO TERRORISTA – COMBATE-ENFRENTAMIENTOY/O HOSTIGAMIENTO ARMADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE RIONEGRO**		

ASISTENTES		
NOMBRE	**INSTITUCION**	**CARGO**
OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO	ALCALDIA MUNICIPAL	SECRETARIO GENARAL Y DEGOBIERNO
GUILLERMO PINEDA FANTECHO	ALCALDIA MUNICIPAL	ENLACE DE VICTIMAS
VALENTINA CUELLAR ARDILA	PERSONERIA MUNICIPAL	PERSONERA MUNICIPAL
SANDRA PATRICIA PUERTA	PERSONERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA - PERSONERIA
CONSTANZA MONTES BELTRAN	Mesa municipal de victimas	Coordinadora MMPEV
BETSABE RODRIGUEZ	ONU, Florencia Caquetá	OBSERVADOR INTERNACIONAL
PEDRO SOUSA	ONU Florencia Caquetá	OFICIAL DE ASUNTOS POLITICOS
STEFANO COLACINO	ONU Sanvicente Caguán Caquetá	OFICIAL DE TERRENO DE LA OFICINA HUB
GLADIS ARGUETA	ONU Sanvicente Caguán Caquetá	OBSERVADORA INTERNACIONAL DE LA OFICINA HUB
PABLO HERNANDEZ	ONU Sanvicente Caguán Caquetá	OFICIAL DE TERRENO DE LA OFICINA HUB

PAOLA RODRIGUEZ	MAPP- OEA	Profesionales
YULI VALVUENA	MAPP- OEA	Profesionales

Siendo las 11:30 am del día 04 de Febrero de 2026, en la Caseta Comunal del Corregimiento de RIONEGRO, se reunieron las siguientes personas: Dr. OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO, Secretario General y de Gobierno, Dra. VALENTINA CUELLAR ARDILA, Personera Municipal de Puerto Rico, SANDRA PATRICIA PUERTA DOMINGUEZ, Auxiliar Administrativa, GUILLERMO PINEDA FANTECHO Enlace de Victimas, también se contó con el acompañamiento los señores PEDRO SOUSA ,Observador Internacional ,BETSABE RODRIGUEZ ,Oficial de Asuntos políticos, de la Oficina de Florencia, STEFANO COLACINO, Oficial de terreno de la oficina HUB, GLADIS ARGUETA ,Observadora Internacional PABLO HERNANDEZ, Oficial de terreno de la oficina HUB de Sanvicente del Caguán, Caquetá delegados de la ONU, las profesionales de la MAPP- OEA ,PAOLA RODRIGUEZ y YULI VALVUENA y los señores WILLIAN BALANTA, Presidente de la Junta central del Corregimiento de Rionegro, JAMES CASTILLO Secretario de J A C ,YUBER BALANTA representante de la asociación ASOCROPODEA con el fin de levantar el censo de las familias y viviendas afectadas por los hechos de Actos terroristas- COMBATE-ENFRENTAMIENTO-Y/ HOSTIGAMIENTO del día jueves 29, de enero de 2026.

Durante este espacio realizo, intervención el señor JAMES CASTILLO secretario de la J A C dando un cordial saludo a todos los presentes lideres comunales y delegación del ente territorial y nacional; en esta reunión se logró, realizar la evaluación de la situación de orden público que se presentó, con los hechos ocurridos el día 29 de enero en horas de la noche como fue el hostigamiento a la fuerza pública presente en el caserío, a la Estacion de la Policía Nacional.

Posteriormente Intervino el Dr. OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO Secretario General y de Gobierno, quien expreso un saludo a toda la comunidad presente y demás entidades, con la disposición de escuchar las diferentes versiones de lo sucedido, el jueves anterior para concertar soluciones para la reparación integral de las víctimas, como también dio a conocer que el día de hoy se está realizando el aniversario de la conmemoración de la no Violencia contra los niños, niñas, adolescentes, recordando estos hechos victimizantés de los niños Vanegas Grimaldo, en memoria de ellos y por motivo del aniversario de la conmemoración de la no violencia contra los niños niñas adolescentes, se realizó la entrega oficial de un parque infantil aquí en el Centro Poblado de Rionegro.

El señor YUBER, integrante de la comunidad, interviene, manifestando, que las amenazas y comentarios son constantes de los grupos armados ilegales de rodrigo cadete, expresa "se van a entrar al pueblo". Continua su intervención manifestando el señor **YUBER BALANTA** , que el jueves 29 en el Barrio Nuevo del Centro Poblado de Rionegro, como a las 10:15 pm se presentaron hostigamientos donde hubo cruce de disparos por el lado de las garitas de la sub estación de la Policía Nacional del casco urbano del caserío, adicionalmente manifiesta el señor YUBER que los días viernes, sábado y domingo después de los hechos se han continuado escuchando disparos en las horas de la noche la cual crea pánico para la comunidad tanto del caserío como de las veredas cercanas ,que después de las 7.00 pm la comunidad se encierra en sus viviendas por temor a un nuevo hecho y que varias viviendas fueron afectadas por los impactos de bala entre el cruce de fuego.

Los asistentes realizaron su respectiva presentación y la mayoría viven alrededor de la Sub Estación de la Policía Nacional o cerca de las garitas de la misma, manifiestan que estos hostigamientos, al parecer se presentan por grupos armados al margen de la Ley, en contra de la fuerza pública y que duró aproximadamente media hora. La señora Alicia Vergara quien es una adulta mayor de más de 80 manifestó que esa noche fue aterrador y que solicita encarecidamente que se le colabore por ella vive al pie de una de las garitas y que teme por su integridad familiar.

Intervino el señor YUBER BALANTA, quien manifiesta que es delicada la situación, que están viviendo, por el momento han pensado hacer desplazamientos masivos de toda la comunidad del centro poblado si empre en cuanto se presente otra situación similar que han tenido que cancelar algunas actividades que tenían programadas como era un debate o conversatorio con los diferentes representantes para hacer algunas propuestas de las necesidades de las comunidades tanto del casco urbano como rural incluyendo al caserío de la chipa ,otra actividad que tenían programada era la del festival del verano segunda versión que realizar para mitigar los gastos que tienen para el mejoramiento de las vías terciarias pero que también se suspendieron por la misma situación de alteración del orden público, recalca que la convivencia con la fuerza pública policía nacional y ejército nacional es excelente que no ha habido atropellos de ninguna índole que solicita a las entidades hoy presentes que escalen a donde sea necesario la posibilidad de sacar los policías del casco urbano ya que la comunidad es afectada, ya que solo por la presencia de la fuerza en la región son declarados objetivo militar la comunidad ,Como también el señor YUBER hace claridad que la afectación de temor es toda la comunidad en general casco urbano como en las veredas ya que la información es que la orden es minar todos los bosques y no andar en horas de la noche.

Intervino la señora ESTELLA AVILA manifestó que ellos desde el atentado anterior en el 2012 se ha venido solicitando que quiten las garitas que quedan cerca de las viviendas y no ha sido posible por directrices del ministerio de defensa.

Después de escuchadas las situaciones de cada uno de los afectados la Dra. VALENTINA CUELLAR ARDILA de la Personera Municipal que el objetivo principal en esta reunión es articular, con toda la comunidad y orientarles en cuanto al tema de las declaraciones, que existen declaraciones individuales y masivas que si se pasan de más de10 hogares afectados por situaciones presentadas seria masivo, y que esta presta a recibir las inquietudes pertinentes y a orientarles en garantías de sus derechos.

Intervino la Dra. BETSABE RODRIGUEZ, Oficial de Asuntos políticos, de la Oficina de Florencia de la ONU que desde el ROL como verificadores y garantes de seguridad en el marco de los diálogos con los grupos y el proceso de paz les agradece que hayan expresado sus preocupaciones que ellos sirven de interlocutores en estos temas en pro- de proteger los derechos de la población civil como también realizan acompañamiento a la institucionalidad en lo técnico y en transporte.

Intervino la Dra. PAOLA RODRIGUEZ Profesional de la MAPP-OEA manifestó que el rol de ellos son canales directos acompañantes en los escenarios de mesas de dialogo garantes de seguridad el cual trasladaran sus problemáticas de la comunidad como es el hecho victimazante de hostigamiento y las elevaran el Ministerio Publico de defensa y ante la Defensoría del pueblo y a la Unidad de Reparación Integral de Victimas AURIV por ultimo intervino el Dr. OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO quien les manifestó que pueden contar con su apoyo desde el ente Territorial que si se requiere de reunirse nueva mente y trasladarse con su equipo de Gobierno Municipal lo hará con todo gusto.

Adicionalmente se visitó la Institución Educativa donde se escucharon las versiones por los diferentes docentes y el rector el cual manifestaron la preocupación ya que se encuentran muy cerca a la garita de la sub estación de la Policía Nacional y que sus niños se encuentran con afectaciones psicológicas frente a los hechos ocurridos y también las posibles amenazas, por lo tanto, solicitan intervención por parte de las entidades gubernamentales y territoriales frente a lo acontecido.

Terminada la reunión se procedió a visitar las casas afectadas y a levantar el respectivo censo con sus evidencias.

El censo de las familias afectadas es el siguiente:

Jefe de Hogar	Identificación	Afectación
ESTELLA AVILA	41.923.617	Daño en bien mueble
YAMILETH BALANTA RENGIFO	30.520.959	Daño en bien mueble
JANETH LORENA BRIÑEZ	1.114.886.520	Daño en bien mueble
RUBIELA ROSAS	30.516.049	Daño en bien mueble
JAIBER HUMBERTO SUAZA GUAÑARITA	1.116.919.092	Daño en bien mueble
LILIANA VILLA ECHEVERRY	1.116.913.736	Daño en bien mueble
GENTIL ANGULO MANRIQUE	17.652.562	Daño en bien mueble
SOFIA CRUZ	40.757.658	Daño en bien mueble
MARIA GLORIA GONZALEZ	30.520.001	Daño en bien mueble
ASAEL ZULETA BLASQUEZ	96.354.479	Daño en bien mueble
PURA ISABEL MARIO IRIARTE	42.204.256	Daño en bien mueble
LUIS ALVARO TORRES ORTIZ	96.352.001	Daño en bien mueble
EVER FONTON	16.601.992	Daño en bien mueble
ADELINA RUIZ	40.754.573	Daño en bien mueble

Para Constancia Firman:

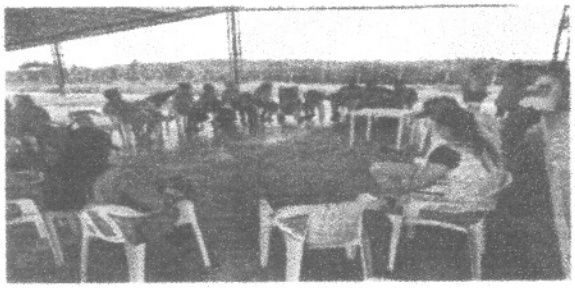
OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario General y de Gobierno

Dra. VALENTINA CUELLAR ARDILA
Personera Municipal de Puerto Rico

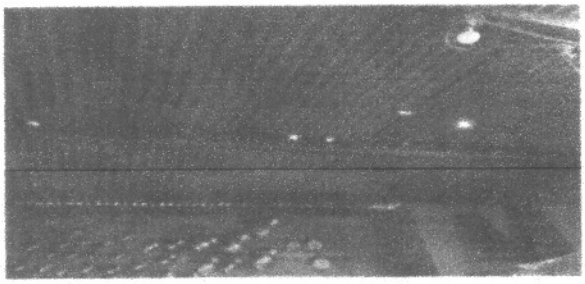
se anexa relación de las afectaciones ocasionadas por los impactos de bala a las diferentes viviendas Y registro fotográfico.

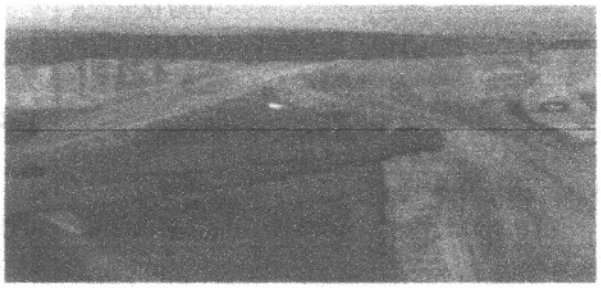
Jefe de Hogar	Identificación	Afectación	Dirección	materiales
ESTELLA AVILA	41.923.617	Daño en bien mueble	Carrera 5 No 4-60	12 tejas de zinc vivienda y caidiso
YAMILETH BALANTA RENGIFO	30.520.959	Daño en bien mueble	Calle 5no con carrera5 esquina frente ganta	28 tejas de zinc vivienda y caidiso
JANETH LORENA BRIÑEZ CONTRERAS	1.114.886.520	Daño en bien mueble	calle 5 diagonal ganta	1 puerta principal e impacto en la pared
RUBIELA ROSAS	30.516.049	Daño en bien mueble	calle 5 al pie a a la sub estación	Ventana dela vivienda
JAIBER HUMBERTO SUAZA GUAÑARITA	1.116.919.092	Daño en bien mueble	calle 5 a dos casas de la sub estación	1 ventana y 1 puerta
LILIANA VILLA ECHEVERRY	1.116.913.736	Daño en bien mueble	Carrera 3 no 4-64	8 tejas de zinc 21m2 de cielo Razo en pvc 1 vitrina de 2m x .40cm
GENTIL ANGULO MANRIQUE	17.652.562	Daño en bien mueble	Carrera 3	1 puerta con sus respectivos vidrios
SOFIA CRUZ	40.757.658	Daño en bien mueble	Carrera 3	2 tejas de zinc
MARIA GLORIA GONZALEZ	30.520.001	Daño en bien mueble	Carrera 3 calle 5 esquina diagonal al policia	8 tejas de zinc
ASAEL ZULETA BLASQUEZ	96.354.479	Daño en bien mueble	Carrera 2 No 4-62	2 tejas de zinc y 1 portón cortina
PURA ISABEL MARIO IRIARTE	42.204.256	Daño en bien mueble	Calle 4 restaurante costeña	2 tejas de zinc y 2 columnas del caidiso
LUIS ALVARO TORRES ORTIZ	96.352.001	Daño en bien mueble	Calle 4no 5-01	2 columnas del caidiso y 4 tejas de zinc
EVER FONTON	16.601.992	Daño en bien mueble	Carrera3no 4-70	3 tejas mastermid de 6metros
ADELINA RUIZ	40.754.573	Daño en bien mueble	Calle 5	1 puerta y 1 ventana

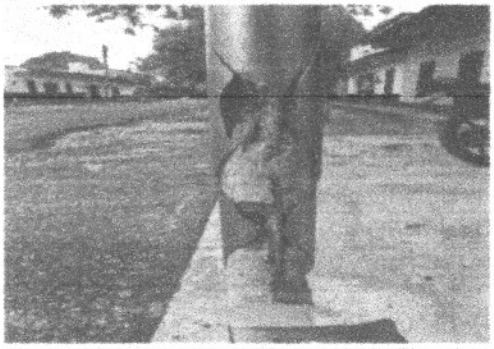
Registro Fotográfico

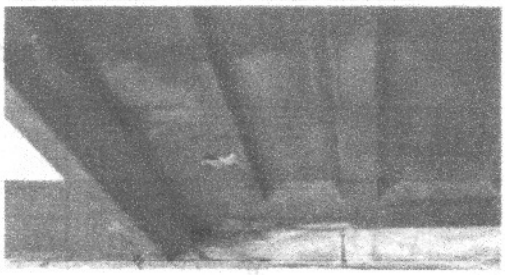














PERSONERÍA
De Puerto Rico
La voz de tus derechos

Oficio P.M. No. 025
Puerto Rico, 20 de febrero de 2026

Señor
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal
Puerto Rico

Asunto: Solicitud atención afectados acto terrorista corregimiento Rionegro.

El 4 de febrero de 2026 se tomó declaración a YAMILETH BALANTA RENGIFO, identificada con C.C. No. 30520959, por el hecho victimizarte de acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos, por los hechos ocurridos en el corregimiento de Rionegro el día 29 de enero de 2026; la declaración se toma como masiva, por cuanto fueron 14 los hogares afectados, declaración que corresponde al FUD CF000784898.

La declaración y sus anexos fueron enviadas para su valoración a la unidad para las víctimas en la ciudad de Bogotá el día 12 de febrero de 2026 a través de correo certificado.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa la ayuda para que estas familias puedan realizar el arreglo de sus viviendas, teniendo en cuenta el censo de los hogares afectados y los daños ocasionados que fue realizado por el enlace de víctimas, información que reposa en esa dependencia.

Cordialmente,

VALENTINA CUELLAR ARDILA
Personera Municipal

ALERTA TEMPRANA N° 004-2026 - DE INMINENCIA[1]

Fecha: 15 de febrero de 2026.

1. INTRODUCCIÓN

La presente Alerta Temprana de Inminencia (ATI) se emite para el corregimiento de Rionegro y las veredas Maracaibo 1 y 2, Sevilla, Santa Isabel, del municipio de **Puerto Rico,** y las veredas Balsora, Cristales, Las Palmas, Brazuelo y La Laguna del municipio de **El Doncello** (Caquetá). En particular, por **riesgos graves e inminentes** de violaciones a los derechos humanos (DD.HH.) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) derivados **de amenazas y la posible ocurrencia de hostigamientos y ataques con explosivos,** con posibles efectos indiscriminados contra la Subestación de Policía ubicada en el centro poblado de Rionegro, por parte del **Frente Rodrigo Cadete del Estado Mayor de los Bloques y el Frente (EMBF).**

La ubicación de la subestación de policía, en las inmediaciones de viviendas civiles y cerca de la sede Antonio José Sucre de la Institución Educativa Rural de Rionegro, incrementa la exposición de la población civil a eventuales afectaciones, en particular a daños incidentales y extendidos que podrían resultar desproporcionados, por tratarse de un área densamente poblada.

Esta advertencia de inminencia también considera que las amenazas reiteradas de incursión del Frente Rodrigo Cadete del EMBF al centro poblado de Rionegro han generado un clima de temor generalizado, que ya estaría incidiendo en hechos de desplazamiento forzado como mecanismo de autoprotección. De manera concurrente, se evidencian riesgos diferenciados para: (i) la Misión Médica, por posibles presiones y restricciones que afecten la asistencia en salud; (ii) la comunidad educativa, incluyendo docentes y niños, niñas y adolescentes escolarizados; y (iii) liderazgos comunales, campesinos y juveniles, así como personas defensoras de derechos humanos, quienes podrían ser objeto de señalamientos e intimidaciones al ser percibidos como cercanos a la Fuerza Pública o responsabilizados por la eventual activación de operaciones policiales orientadas a la protección comunitaria.

El Frente Rodrigo Cadete del EMBF hace parte de las estructuras que se mantienen en **mesa de diálogos de paz** con el Gobierno nacional, habiendo concluido el Séptimo Ciclo de Negociación el 10 de noviembre de 2025. Actualmente no existe un cese al fuego bilateral con esa organización.

Para el análisis del riesgo, se iniciará con una presentación de su ubicación geográfica. Posteriormente, se expondrá el contexto territorial y poblacional, en donde se describirán las características del territorio asociadas a las violencias, así como los principales rasgos de las poblaciones expuestas a ellas. Luego, se expondrá el escenario de riesgo inminente y el análisis prospectivo del riesgo.

[1] La presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, según el cual: "Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (...)".

Es necesario señalar que esta es la segunda Alerta Temprana que focaliza el corregimiento de Rionegro de Puerto Rico y las veredas Cristales y Las Palmas de El Doncello, en el marco del Decreto 2124 de 2017[2]. Asimismo, esas zonas cuentan con un informe de seguimiento emitido recientemente por la Defensoría del Pueblo, a partir de los riesgos que se habían advertido, en su momento, en la Alerta Temprana No. 007-20[3].

Por último, la Alerta Temprana contiene un apartado con **14 recomendaciones** dirigidas a distintas entidades del orden nacional y territorial, orientadas a impulsar una respuesta rápida ante los riesgos advertidos, en procura de su mitigación y disuasión, así como a promover acciones de prevención urgente, garantía integral de ayuda humanitaria, investigación y acceso a la justicia, entre otros.

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

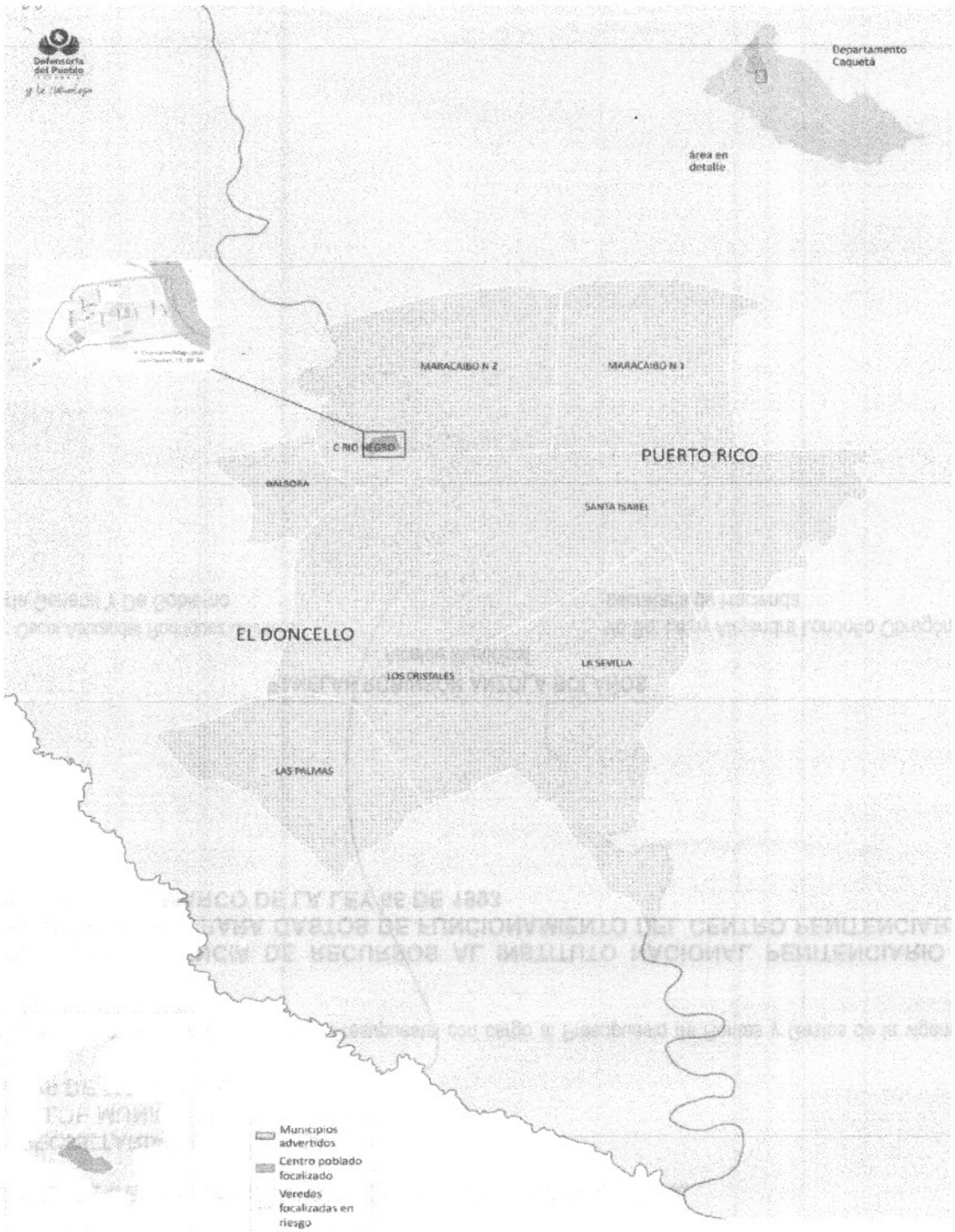
La presente Alerta Temprana de Inminencia focaliza el centro poblado y veredas del Corregimiento de Rionegro del municipio de Puerto Rico (Caquetá), así como otros sectores rurales colindantes en el municipio de El Doncello, de la siguiente manera:

Tabla N.° 1. Localización del riesgo

Departamento	Municipio	Corregimiento	Vereda
Caquetá	Puerto Rico	Rionegro	Centro Poblado. Veredas: Maracaibo 1 y 2, Sevilla y Santa Isabel.
	El Doncello	N/A	Balsora, Cristales, las Palmas, Brazuelo y La Laguna.

[2] Ver, al respecto, la Alerta Temprana No. 007-20, disponible en: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/007-20.pdf

[3] Defensoría del Pueblo, Informe de Seguimiento No. 037-25 a la AT 007-20. Disponible en: https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/275.pdf


Departamento Caquetá
área en detalle
MARACAIBO N 2
MARACAIBO N 1
CRIO NEGRO
PUERTO RICO
BALSORA
SANTA ISABEL
EL DONCELLO
LA SEVILLA
LOS CRISTALES
LAS PALMAS
Municipios advertidos
Centro poblado focalizado
Veredas focalizadas en riesgo

3. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

El corregimiento de Rionegro se compone de 32 veredas y se ubica al oriente del municipio de Puerto Rico, sobre el margen del río Guayas. Sus vías de acceso son un único sendero carreteable que parte del municipio de El Doncello y un corredor fluvial por el río. El control del Frente Rodrigo Cadete del EMBF se ha concentrado con mayor fortaleza en estos sectores, producto de su importancia para la movilidad de hombres y armas, así como para la ubicación de zonas de avituallamiento, descanso y repliegue.

Si bien el riesgo se concentra especialmente en el corregimiento de Rionegro, varias veredas del municipio de El Doncello presentan el mismo grado de afectación por encontrarse en la única vía carreteable que conecta ambos puntos.

Asimismo, el posicionamiento estratégico del corregimiento de Rionegro atrae el interés de los actores armados ilegales y favorece el fortalecimiento del control hegemónico del EMBF gracias a la confluencia de corredores de movilidad hacia los municipios del Doncello, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá , así como el despliegue de estrategias para mantenerse en el territorio relacionadas con la imposición de pautas de comportamiento y la utilización de mecanismos para generar temor.

En términos poblacionales, en las áreas rurales y centros poblados de Puerto Rico habitan 12.115 personas, mientras que en las veredas y centros poblados de El Doncello habitan 6.052 personas, según proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2026. Asimismo, de acuerdo con el DANE, la mayoría de la población de Puerto Rico y El Doncello tiene entre 5 y 19 años de edad, lo cual es relevante para comprender los riesgos que se analizarán más adelante[4].

Finalmente, corresponde resaltar que **la sede Antonio Sucre de la Institución Educativa Rural de Rionegro** está ubicada en la esquina de la Subestación de Policía de Rionegro frente a una de las garitas. Las dos sedes de la Institución Educativa, la Antonio José de Sucre y El Rosario, se encuentran **cerca de la Iglesia y a algunas cuadras de la Subestación de Policía** y reúnen cerca de **174 estudiantes**. Hay varias viviendas civiles alrededor de la subestación.

4. ESCENARIO DE RIESGO INMINENTE

4.1. Antecedentes del riesgo:

Con anterioridad a la firma del Acuerdo Final de Paz de 2016, la subestación de policía del corregimiento de Rionegro fue escenario de ataques por parte de las antiguas FARC-EP. En abril de 2012, se registró un ataque con cilindros explosivos contra el centro poblado, que ocasionó la muerte de tres miembros de una misma familia, la destrucción del puesto de salud contiguo a la estación policial y el posterior desplazamiento masivo de la población[5]. Los días 19 y 22 de octubre

[4] Los datos del DANE provienen de sus proyecciones poblacionales y de las fichas municipales de la TerriData del Departamento Nacional de Población (DNP), disponibles en: https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18247

[5] Defensoría del Pueblo, Nota de Seguimiento N° 009-13, Quinta Nota al Informe de Riesgo N° 004-08A.I. para los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, Doncello y El Paujil.

de 2013, se presentaron hostigamientos a la Subestación, así como ataques indiscriminados contra cinco viviendas con cilindros bomba y la activación de un artefacto explosivo que afectó el servicio de electricidad en la zona[6].

Desde los ataques a la Subestación de Policía de Rionegro por parte de las extintas FARC-EP el 27 de abril de 2012 y el 19 y 22 de octubre de 2013, la ubicación de esta instalación policial había dejado de ser motivo de preocupación por la posible repetición del uso de artefactos explosivos con potencial efecto indiscriminado. Luego de la firma del Acuerdo Final de Paz y producto de la reconfiguración de los grupos armados organizados, se conoció el surgimiento de una facción disidente de las extintas FARC-EP, autodenominada "Unidad Sergio Carvajal FARC EP". Su accionar se relacionaba con el cobro de extorsiones y la ejecución de acciones violentas orientadas al control territorial y poblacional, en inmediaciones del sector conocido como el Bolsón del Guayas, donde se ubicaban el corregimiento de Rionegro y la cabecera municipal de Puerto Rico. Esta situación fue advertida en la Alerta Temprana No. 007 de 2020.

Posteriormente, se dio paso al control hegemónico del Estado Mayor Central (EMC), que, luego de su escisión en abril de 2024 entre las unidades bajo el mando de alias 'Calarcá Córdoba' y de 'Iván Mordisco', dio paso al control único de las disidencias del EMBF, a través del Frente Rodrigo Cadete, en los municipios de Puerto Rico y El Doncello. En el marco de los ceses al fuego decretados por el Gobierno nacional con el EMC y luego con el EMBF, se identificó un endurecimiento de las gobernanzas armadas ilegales[7], mediante pautas de control poblacional y territorial contra la población civil, un aumento de las extorsiones y fuertes presiones sobre los liderazgos para ingerir en sus procesos organizativos de base.

Desde entonces, tal y como se indicó en el Informe No. 037 de 2025, el Frente Rodrigo Cadete:

> (...) ha desplegado diversos mecanismos de regulación sobre la población civil, mediante los cuales han intentado imponer, por la vía violenta, las órdenes, la agenda y el proyecto del EMBF, actualmente en mesa de diálogos de paz con el Gobierno nacional. Esta definición de reglas de conducta y comportamiento ha estado mediada por la imposición de extorsiones y por la afectación selectiva de liderazgos sociales, comunales y comunitarios, así como de sus colectivos y organizaciones[8].

4.2. Caracterización del riesgo inminente

El escenario de riesgo inminente para el **corregimiento de Rionegro,** las **veredas Maracaibo 1 y 2, Sevilla y Santa Isabel de Puerto Rico, así como las veredas Balsora, Cristales, las Palmas, Brazuelo y La Laguna del municipio de El Doncello,** se caracteriza por la violencia indiscriminada orientada a lograr el repliegue de la Policía Nacional ubicada en el centro poblado del corregimiento de Rionegro, cuya infraestructura se encuentra en medio de viviendas civiles y cerca de la Institución Educativa Rural Rionegro - sede Antonio José de Sucre.

[6] Alerta Temprana No. 007-20, pág. 11 y 12

[7] El SAT entiende la gobernanza armada ilegal como los mecanismos de regulación ejercidos por los grupos armados ilegales sobre la población, a través de los cuales pretenden imponer determinados órdenes. Se expresa en la definición de reglas de conducta y comportamiento donde, su imposición y sanción, están mediados por la violencia o su amenaza.

8 Informe No. 037 de 2025, a la AT No. 007-20, pág. 8

Lo anterior se enmarca en un contexto de **control hegemónico del Frente Rodrigo Cadete del EMBF** que, hasta la actualidad, no había tenido iniciativa bélica contra la Fuerza Pública. A la intención de afectar la Subestación de Policía de Rionegro, posiblemente con explosivos o con sistemas aéreos no tripulados modificados con artefactos explosivos —en adelante, 'drones'—, se suma **una posible incursión de hombres armados en el centro poblado**, como manifestación de poder y capacidad bélica, en desmedro de la vida social y comunitaria del Corregimiento. Las continuas amenazas de ingreso y las permanentes intimidaciones contra liderazgos y contra la comunidad educativa y otros sectores poblacionales, convergen en una situación de zozobra para la población civil.

El 29 de enero de 2026, integrantes del Frente Rodrigo Cadete ingresaron a esta localidad y realizaron un ataque con arma de fuego contra los policías que se encontraban en las garitas y la estructura de la subestación de Policía. Al menos trece viviendas resultaron afectadas por impactos de arma de fuego, mientras que dos policías resultaron heridos. Para ese momento, la misión médica ubicada en el corregimiento de Rionegro recibió una advertencia de posibles represalias en su contra en caso de que atendiera al personal de la Policía herido.

Desde entonces, se ha tenido **conocimiento de las amenazas** que ha hecho el Frente Rodrigo Cadete en el sentido de "atacar la Subestación de Policía", lo que podría llevar a consecuencias indiscriminadas debido a su ubicación. En efecto, el 12 de febrero de 2026 se conoció la "instrucción" que habría emitido el Frente Rodrigo Cadete para que la población que habita en el centro poblado del corregimiento de Rionegro saliera de sus residencias fuera del Centro Poblado advirtiendo que, "*no responderían por ninguna persona que estuviera luego de las 6:00 p.m. en la calle*". A raíz de esta situación, **algunas familias ya se han desplazado**, especialmente las que habitan en las áreas contiguas a la Subestación, hacia el área rural del corregimiento como mecanismo de autoprotección ante los riesgos para su vida e integridad personal.

El 13 de febrero, medios de comunicación publicaron información identificada como "de inteligencia" que da cuenta de un posible atentado a la Subestación de Policía, señalando que entre los medios de guerra para realizar el ataque se preveía "el uso de explosivos transportados mediante drones, la utilización de vehículos cargados con artefactos explosivos y el lanzamiento de tatucos empleando rampas artesanales."[9] De acuerdo con estas publicaciones, la afectación a la Subestación de Policía se trataría de una retaliación por la sostenida ofensiva operativa desplegada por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional durante los últimos días en Caquetá.

Un elemento adicional que incrementa el riesgo para la población civil es la **contaminación por armas** -particularmente minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados- en veredas cercanas al centro poblado del corregimiento de Rionegro, debido a la presunta instalación de minas antipersonal, lo que conlleva riesgo de ocurrencia de incidentes y accidentes con dichos dispositivos. Si bien es cierto que no existe estadística pública sobre eventos con minas antipersona, municiones sin explotar y/o artefactos explosivos improvisados en esta área para el periodo 2023-2025, el monitoreo efectuado da cuenta de que la comunidad ha empezado a manifestar sospecha de minado en ciertas áreas y, en consecuencia, trata de evitar el tránsito por esos sectores como comportamiento seguro.

[9] https://www.lafm.com.co/orden-publico/esneider-suarez-planea-atentado-con-explosivos-en-puerto-rico-caqueta-390410; https://cambiocolombia.com/conflicto-armado-en-colombia/articulo/2026/2/descubren-plan-de-atentado-terrorista-contra-civiles-y-militares-en-puerto-rico-caqueta-alias-esneider-estaria-detras/;

La sospecha de que en estos sectores haya presencia de minas antipersonal permite identificar riesgos para la vida, la seguridad, la integridad y la libertad de la población civil que habita y transita en las veredas aledañas al centro poblado de Rionegro, específicamente en Balsora, Cristales, Las Palmas, Brazuelo y La Laguna del **municipio de El Doncello**.

En este contexto, la Defensoría de Pueblo observa que la probabilidad de concreción del riesgo descrito se mantiene y puede materializarse en violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH, en particular de los **principios de distinción, proporcionalidad y precaución para la conducción de las hostilidades**. Esto, sin perjuicio de las gestiones adelantadas hasta la fecha por parte de la Fuerza Pública y entidades de corte civil, que han incluido la activación de un Puesto de Mando Unificado (PMU), requerimientos para asegurar la disponibilidad de misión médica, despliegue de unidades del Ejército Nacional, entre otros.

En lo que respecta al posible desconocimiento de los principios de distinción, proporcionalidad y precaución en el contexto del centro poblado de Rionegro, es importante considerar su carácter de **zona poblada**. Esto significa que concentra personas y bienes de carácter civil, de modo que el eventual uso de armas explosivas en este lugar tiene una alta probabilidad de causar efectos indiscriminados y daños desproporcionados en la población civil[10].

En materia del **principio de distinción**, se encuentran acreditadas afectaciones a viviendas civiles por cuenta del ataque del pasado 29 de enero de 2026. Lo sucedido supone falta de distinción entre los bienes civiles y militares, recordando que las viviendas e infraestructura civil están protegidas en el marco de las confrontaciones, mientras no cambien su naturaleza por ocupación o uso indebido. Incluso en este último supuesto, no se exime a las partes de tomar precauciones en el ataque, para minimizar los daños a los bienes y la población civil.

Las escuelas, colegios o instituciones educativas también se consideran bienes civiles de protección reforzada, para lo cual es importante traer a colación lo dispuesto en la Declaración de Escuelas Seguras, según la cual:

> Los ataques a la educación incluyen la violencia contra las instalaciones educativas, los estudiantes y el personal docente. Los ataques y las amenazas de ataque pueden causar daños graves y muy duraderos, a los individuos y a la sociedad. Ellos pueden socavar el acceso a la educación; bloquear el funcionamiento de los centros educativos o generar el absentismo del personal docente y de los estudiantes, al temer por la propia seguridad. [11]

En la misma línea, el Art.3 común a los Convenios de Ginebra, el Art. 4.3. del Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra, los artículos 28, 29, 38 y 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados y las Resoluciones del Consejo de Seguridad de

[10] Respecto a las áreas densamente pobladas y los posibles efectos indiscriminados que pueden sufrir las personas y bienes de naturaleza civil, cuando los grupos armados organizados emplean en ellas armas explosivas, puede consultarse: CICR, Armas explosivas con área de impacto extensa: una opción mortífera en zonas pobladas, CICR: Ginebra, enero de 2023, p. 93.

[11] Declaración Sobre Escuelas Seguras: Compromiso político internacional para proteger a estudiantes, maestros y establecimientos educativos. Colombia adhirió formalmente en el año 2022.

Naciones Unidas 1998 y 2124. Todos estos instrumentos jurídicos que señalan el deber de protección de las escuelas en el marco de los conflictos armados.

En lo que se refiere a los **principios de proporcionalidad y de precaución**, debe recordarse que, a su tenor, "[...] se prohíbe lanzar ataques cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entra la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar prevista"[12]. En este sentido, debe resaltarse nuevamente, el deber de adoptar precauciones factibles para reducir al mínimo los daños a civiles, incluyendo aquellos que resulten incidentales.

Corresponde señalar que, si bien los ataques referidos se presumen contra la fuerza pública, afectan indiscutiblemente a la población civil, por el **carácter indiscriminado de las armas y eventuales efectos desproporcionados.** Tal como se resaltó en la AT No. 18-23 para el municipio de Suarez (Cauca), un ataque con tatucos o artefactos explosivos implica,

> elementos que tienen posibles efectos indiscriminados, debido a que, en algunas ocasiones, el direccionamiento de la munición explosiva o la munición, en sí mismas, no puede ser controladas por el actor armado, infringiendo así el principio de distinción, pues carecen de precisión suficiente al ser lanzados, pudiendo afectar por igual a personas, bienes civiles y objetivos militares.[13]

En relación con la **utilización de drones**, aunque este medio de guerra no ha sido documentado con suficiencia respecto del Frente Rodrigo Cadete del EMBF, no hay duda de la tendencia a masificar su uso en el departamento de Caquetá, con registros recientes de utilización en el vecino municipio de San Vicente del Caguán.

En conclusión, como bien lo señala el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en zonas pobladas, como la mencionada, además de estar prohibidos los ataques indiscriminados y desproporcionados, se deben *"(...) tomar todas las precauciones factibles en la elección de los métodos y medios de ataque"*[14]. Esto incluye la obligación de implementar medidas prácticas que reduzcan el daño a civiles y bienes civiles, así como *"limitar los efectos de las armas explosivas con área de impacto extensa"*[15].

4.3. Riesgos poblacionales y diferenciales:

Por consiguiente, en el escenario de riesgo descrito se observan riesgos diferenciales para los siguientes grupos poblacionales:

Las **infancias y las adolescencias**, especialmente **las y los estudiantes que asisten a la Institución Educativa Rural de Rionegro - Sede de Bachillerato o Antonio José Sucre**, porque sus instalaciones se encuentran ubicadas en la esquina de la Subestación de Policía de Rionegro y frente a una de las garitas. Adicionalmente, cabe mencionar que los niños y niñas que habitan en

[12] Convenios de Ginebra, Protocolo Adicional I, Título IV, Sección I. Capítulo II, Artículo 51. Capítulo IV, Artículo 57. Y Norma Consuetudinaria 14, aplicable tanto en conflictos armados internacionales como conflictos armados sin carácter internacional.
[13] Alerta Temprana No. 18-25 para Suárez (Cauca)
[14] CICR, Armas explosivas con área de impacto extensa: una opción mortífera en zonas pobladas, CICR, Ginebra, enero de 2023, p. 93.
[15] Ibidem.

cercanías a la Subestación de Policía de Rionegro han expresado constante temor, luego del ataque del 29 de enero de 2026; de hecho, se habían negado a regresar a sus viviendas, lo que incrementa su vulnerabilidad y los riesgos de desplazamiento forzado de ellos y sus familias. Se trata de estudiantes que cursan los grados tercero a once de media vocacional.

Por su parte, **la Sede El Rosario de la Institución Educativa**, aunque distante de la Subestación de Policía, **también se ubica en el centro poblado**, recibiendo a los estudiantes de prejardín, jardín y primaria hasta grado segundo. Ambas sedes tienen actividades conjuntas y hacen uso común de la infraestructura educativa, según corresponda.

De igual forma, se evidencia un alto riesgo para los **liderazgos comunales, campesinos, juveniles y para las personas defensoras de los derechos humanos**, por cuanto pueden ser objeto de señalamiento, amenaza, desplazamientos forzados y ataques selectivos, debido a que el grupo armado organizado puede atribuirles responsabilidad respecto de las operaciones que despliegue la Fuerza Pública frente a la amenaza.

Desde el ataque del pasado 29 de enero, varios liderazgos han expresado su preocupación ante diversas entidades y organizaciones[16] por las afectaciones al centro poblado, la necesidad de reparación de los bienes civiles que sufrieron daños y la necesidad de adoptar medidas para evitar la repetición de lo sucedido. Se teme, sin embargo, que el Frente Rodrigo Cadete capitalice dicho temor para presionar la salida de la Policía Nacional, constriñendo y amenazando a líderes y lideresas, para manifestarse en contra de la presencia de la Fuerza Pública en el corregimiento.

También se identifican riesgos para la población civil, tanto de los que habitan en el centro poblado de Rionegro en Puerto Rico como de aquellos que se encuentran o movilizan por las veredas aledañas de El Doncello que han sido focalizados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, derivados de ocurrencia de **accidentes e incidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados**, así como por los **efectos indiscriminados producto del posible uso de drones**, siendo esta última una estrategia recientemente utilizada por las estructuras del Bloque Jorge Suárez Briceño del EMBF en el departamento del Caquetá.

En ese sentido, es particularmente gravoso el **riesgo que enfrentan las personas y bienes civiles que se ubican en cercanías de la infraestructura de la Subestación de Policía del corregimiento de Rionegro** de Puerto Rico, debido a los efectos indiscriminados que causa el uso de estas armas, prohibidas por el DIH.

Adicionalmente, se deben mencionar los **riesgos para el personal de la Misión Médica** que presta sus servicios en el puesto de salud del corregimiento de Rionegro, dados los antecedentes de amenaza -infracciones a la vida e integridad de la Misión Médica- y de la restricción y prohibición de la oferta de servicios de salud -infracciones a las actividades sanitarias y a la asistencia en salud- del 29 de enero de 2026 y debido al alto riesgo de constreñimiento ante un eventual escenario de ataque y confrontación armada.

[16] Al respecto, véase: https://x.com/MisionONUCol/status/2021956523619189223

5. PROSPECTIVA DEL RIESGO INMINENTE

La amenaza del Frente Rodrigo Cadete - Bloque Jorge Suárez Briceño contra la subestación de Policía del corregimiento de Rionegro de Puerto Rico y la sospecha de presencia de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados en las veredas Maracaibo 1 y 2, Sevilla, Santa Isabel, Balsora, Cristales, las Palmas, Brazuelo, La Laguna de El Doncello, pueden derivar en violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al DIH, debido a la posible ocurrencia de ataques armados y hostigamientos por parte del grupo armado al margen de la ley. El potencial uso de armas no convencionales con efectos indiscriminados , contra las instalaciones y el personal de la Fuerza Pública, en sí mismo, viola el principio de distinción y generaría, al mismo tiempo, daños incidentales desproporcionados frente a las personas y bienes de naturaleza civil.

Si bien la llegada del Ejército al sector contribuye a mitigar el riesgo advertido, el hecho de que el Frente Rodrigo Cadete haya demostrado, en lo que va corrido del 2026, una iniciativa bélica hacia la fuerza pública, permite prever la posible ocurrencia de enfrentamientos armados cerca de los lugares que habita la población civil y donde se encuentran sus bienes, afectaciones a personas y bienes civiles, desplazamientos forzados individuales y masivos, así como accidentes e incidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados.

De igual forma, es posible que se hagan amenazas y ataques contra la vida de liderazgos sociales y personas defensoras de los derechos humanos, así como contra aquellos que puedan ser señalados de "informantes" u opositores al grupo armado ilegal, lo que a su vez podría restringir las posibilidades de denuncia, acceso a la justicia e incluso limitar el ejercicio de la misión médica en la zona.

En esta misma línea resulta indispensable el establecimiento de canales de comunicación oficiales con la comunidad como mecanismo para evitar la desinformación y mitigar el riesgo.

6. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en los territorios plenamente identificados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas distinguen entre "entidades principales concernidas" y "entidades asociadas". Las **entidades principales** tienen un rol de liderazgo en la gestión de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional, sus funciones de coordinación de instancias y sus responsabilidades en los campos de política pública que abordan cada recomendación. El liderazgo de estas entidades implica que articulen las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción acordes con lo recomendado y con los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigarlos.

Por su parte, se espera que las **entidades asociadas** apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para cumplir con lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT) de sus necesidades de fortalecimiento o de acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y de su capacidad, permitan atender cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la

entidad principal.

Corresponde recordar que las recomendaciones son un **llamado a la acción institucional**. Tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones de disuasión e investigación de los factores de amenaza, mitigación de las vulnerabilidades detectadas, prevención de violaciones a los DD.HH. y al DIH, protección diferencial de las poblaciones en riesgo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales existentes.

Por lo tanto, se invita a las entidades a adoptar estas recomendaciones bajo un enfoque de seguridad humana[17], donde la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre el orden público y se acompañe de estrategias para garantizar los derechos de la población del corregimiento y de las veredas de Puerto Rico y El Doncello.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017. El análisis de la respuesta estatal tomará en cuenta la gestión de las entidades principales y asociadas, según indicadores de gestión[18] y de producto[19] y la aplicación de un Índice de Respuesta Estatal (IRE)[20] sobre el cumplimiento de los ejes temáticos en los que se clasifican las recomendaciones.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado.

Finalmente, se insta a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas, en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos

17 Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidad "(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso". Por tanto, "(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos". Ver: Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

18 El indicador de gestión es un indicador compuesto que contiene la valoración numérica asignada a criterios de oportunidad, coordinación y pertinencia. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación. La pertinencia, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido. La coordinación, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

19 El indicador de producto está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas.

20 Este índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes.

documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva propia de esta Entidad. Por tanto, se insta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente mediante los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

A. Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida

RECOMENDACIÓN No. 1.

Categoría temática de la recomendación:	Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida.
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior.
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, articular la gestión de las entidades concernidas en la Alerta Temprana de inminencia, por medio de las siguientes acciones: i. Orientar y acompañar la elaboración de los planes de acción de las entidades. ii. Sugerir acciones de mejora cuando se identifiquen planes de acción sin financiación suficiente, con acciones contradictorias o con plazos de ejecución que no sean razonables de acuerdo con los riesgos identificados. iii. Impulsar, monitorear y evaluar la implementación de los planes de acción. iv. Revisar y promover la armonización de acciones y líneas de trabajo conjunto con otras instancias interinstitucionales que sean competentes para el abordaje de aspectos puntuales de los riesgos advertidos. Para ello se sugiere impulsar sesiones de seguimiento articuladas con las secretarías técnicas de instancias interinstitucionales como la la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, el Subcomité Nacional de Prevención y Protección, , consejos de seguridad, entre otros. De la misma manera, se solicita al Ministerio del Interior remitir a la Defensoría del Pueblo, copia del plan unificado de respuesta rápida articulado con las entidades concernidas, así como las actas de los espacios de seguimiento que se convoquen con ocasión de la presente Alerta.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento.

B. Disuasión del contexto de amenaza

RECOMENDACIÓN No 2.

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza.
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional Gobernación del Caquetá
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional para que disponga de las medidas necesarias para reforzar la presencia, movilidad y dispositivos de control de la Fuerza Pública, en el área focalizada en la presente Alerta Temprana, disponiendo mecanismos estratégicos de inteligencia que permitan mitigar las acciones e intimidaciones ejercidas por los grupos armados ilegales contra los habitantes de los municipios advertidos en riesgo. Esto bajo la perspectiva de protección de derechos, y el estricto cumplimiento del DIH, evitando al máximo cualquier tipo de afectación contra la población civil. En esta línea, resulta imperativo brindar lineamientos específicos a las unidades del Ejército con competencia en la zona alertando sobre cómo proteger a la población civil y bienes protegidos como viviendas civiles, instituciones educativas y centros médicos, que podrían ser más vulnerables ante su cercanía física a instalaciones policiales. Por último, se insta a la Gobernación de Caquetá a contribuir en las acciones de fortalecimiento de los medios materiales y logísticos para la acción disuasiva de la Fuerza Pública en el territorio.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Inmediato.

RECOMENDACIÓN No 3.

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza.
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Departamento de Policía Huila Alcaldías de Puerto Rico y El Doncello
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa Nacional, para que se disponga de efectivos suficientes en el centro poblado del corregimiento de Rionegro y se refuercen los dispositivos de control del orden y la seguridad, de cara al escenario de riesgo advertido.

	En ese sentido, al Departamento de Policía de Caquetá, fortalecer la infraestructura de la Subestación de Policía de Rionegro ante posibles ataques con explosivos. , de a Finalmente, prever medidas de protección y contingencia y las demás precauciones factibles respecto de posibles afectaciones a viviendas civiles, instituciones educativas y centros médicos que puedan verse afectados por su cercanía a la Subestación de Policía del corregimiento. Para ello, se insta a las alcaldías de Puerto Rico y El Doncello coadyuvar en la identificación de las necesidades de protección de bienes de naturaleza civil aledaños a la subestación de policía y de las personas civiles que transitan en sus inmediaciones e informar al Ministerio de Defensa.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento

C. Acciones de Paz para la Prevención

RECOMENDACIÓN No 4.

Categoría temática de la recomendación:	Acciones de Paz para la prevención
Entidad Principal Concernida:	Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Consejería Comisionada de Paz para que despliegue los mecanismos de diálogo con el Estado Mayor del Bloque Jorge Suarez Briceño, para asegurar la protección de la población civil, respecto de los riesgos por las confrontaciones armadas en zonas de alta densidad poblacional, bajo respeto irrestricto al DIH, los enfoques de acción sin daño y seguridad humana. En caso de identificarse acciones que violen el DIH y las normas del DIH, informar a las entidades competentes para su investigación.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente a partir de la emisión del presente documento.

D. Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria integral.

RECOMENDACIÓN No.5

Categoría temática de la recomendación:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Entidades Asociadas:	Gobernación de Caquetá Alcaldías de Puerto Rico y El Doncello
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, prestar asistencia técnica, y verificar la actualización, financiación y operatividad de las medidas establecidas en los Planes de Contingencia, para la atención a la población victimizada por los hechos advertidos en los territorios focalizados por la presente alerta temprana, particularmente por los riesgos de desplazamiento forzado, atentados terroristas y contaminación por MAP/MUSE/AEI. En ese sentido, implementar las medidas de apoyo en subsidiariedad que correspondan, cuando el gobierno local demuestre que no cuenta con capacidad financiera, técnica o de otra índole para la ejecuciónd e esa tarea. Para ello, se insta a las alcaldías de Puerto Rico y El Doncello y Caquetá, así como a la Gobernación de Caquetá a suministrarle a la Unidad para las Víctimas la información que sea necesaria para facilitar su verificación y apoyo subsidiario.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses.

E. Medidas de Prevención y Protección

RECOMENDACIÓN No.6

Categoría temática de la recomendación:	Medidas de Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos
Entidades Asociadas:	Gobernación de Caquetá Alcaldías de Puerto Rico y El Doncello
Recomendación:	A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, como rector de la Política Pública de Prevención, asistir técnicamente y acompañar a la Gobernación del Caquetá y las Alcaldías de Puerto Rico y El Doncello, para la formulación de una hoja de ruta que contenga acciones de prevención temprana y urgente con enfoque territorial. Lo anterior de manera concertada con los gobiernos territoriales y definiendo un cronograma que establezca tiempos y responsabilidades específicas entre las entidades nacionales y locales y que puedan desarrollarse en el corto plazo ante la inminencia del riesgo expuesto en este documento de advertencia. Se le insta a incluir, además, una herramienta que permita hacer seguimiento para evaluar e identificar la idoneidad y eficacia de las medidas adoptadas e implementadas.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.

Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses.

RECOMENDACIÓN No.7

Categoría temática de la recomendación:	Medidas de Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Caquetá
Entidades Asociadas:	Ministerio de Educación Nacional Alcaldía de Puerto Rico
Recomendación:	A la Gobernación del Caquetá, identificar las necesidades de prevención urgente para las Escuelas ubicadas en las zonas identificadas en riesgo en esta Alerta Temprana de Inminencia, particularmente las sedes enunciadas en el documento y que pueden llegar a ser utilizadas por parte de los actores armados ilegales o que por otros factores puedan ser objeto de ataques armados directos o incidentales. Lo anterior, de acuerdo con el Plan de Acción Nacional sobre Escuelas Seguras 2022-2026. En ese sentido, se insta al Ministerio de Educación a brindarle asistencia técnica a la Gobernación y a la Alcaldía de Puerto Rico para la identificación de necesidades de prevención y protección ante posibles ataques armados y coadyuvar en gestiones que faciliten su materialización en las sedes educativas señaladas en la Alerta.
Focalización territorial:	Corregimiento Rionegro de Puerto Rico.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes y comunidad educativa en general.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses.

RECOMENDACIÓN No. 8

Categoría temática de la recomendación:	Medidas de Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Rico
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección (UNP), realizar actividades de divulgación presencial sobre su ruta de protección para personas defensoras de DD.HH. y liderazgos sociales del corregimiento de Rionegro de Puerto Rico, y activar las rutas que correspondan, incluyendo aquellas de emergencia en los casos que se requiera.
Focalización territorial:	Corregimiento Rionegro
Focalización poblacional:	Personas defensoras de DD.HH. y liderazgos sociales.
Tiempo estimado de implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses.

RECOMENDACIÓN No. 9

Categoría temática de la recomendación:	Medidas de Prevención y Protección
Entidad Principal *Concernida*:	Ministerio de Educación Nacional
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Rico Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Consejería Comisionada de Paz
Recomendación:	Al Ministerio de Educación Nacional revisar y actualizar los currículos de Educación en Emergencia para las instituciones educativas señaladas en la Alerta, en un trabajo conjunto con las entidades asociadas, para concertar, diseñar e implementar espacios pedagógicos en las instituciones educativas ubicadas en las zonas focalizadas en este documento de advertencia, en los que se aborde lo siguiente: a. Formación de NNA y docentes en educación en riesgo de minas (ERM), promoviendo comportamientos seguros frente a artefactos explosivos en el contexto de enfrentamientos, combates y fuego cruzado que puedan ocurrir en los centros educativos y/o inmediaciones de estos. Para ello, se insta a la Consejería Comisionada de Paz a vincularse y liderar estos ejercicios. b. Estrategias de autoprotección y rutas de prevención urgente respecto del riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados ilegales fuente de amenaza. En este punto, se les recomienda a la Consejería Comisionada de Paz y al ICBF liderar el fortalecimiento respectivo.

	c. Prevención y gestión del riesgo: atención en situaciones de emergencia y qué hacer después de la emergencia.
Focalización territorial:	Corregimiento Rionegro
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses.

RECOMENDACIÓN No. 10

Categoría temática de la recomendación:	Medidas de Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Caquetá a través de la Secretaría de Salud
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Rico Ministerio de Salud y Protección Social
Recomendación:	A la Secretaría de Salud de la Gobernación del Caquetá y la Alcaldía de Puerto Rico, coordinar y adoptar medidas preventivas y de seguridad para la protección de la Misión Médica, así como reportar al Ministerio de Salud y Protección Social y al Ministerio del Interior las situaciones que estén poniendo en riesgo al personal perteneciente a la Misión Médica[21]. En ese proceso, se insta al Ministerio de Salud a capacitar al personal médico del corregimiento de Rionegro de Puerto Rico, incluyendo a la Alcaldía municipal, en las rutas de reporte de casos de amenaza y de acompañamiento.
Focalización territorial:	Corregimiento Rionegro
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres meses

RECOMENDACIÓN No. 11

Categoría temática de la recomendación:	Medidas de Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Puerto Rico
Recomendación:	A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, facilitar y promover espacios institucionales de diálogo entre liderazgos sociales, sus

[21]Esta recomendación conforme lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012, 2.2."Deberes las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Locales .

	colectivos y organizaciones, y la Fuerza Pública, con el fin de abordar, de manera preventiva, los efectos sociales y comunitarios derivados del ataque a la Subestación de Policía ocurrido el 29 de enero de 2026, así como del contexto de amenazas persistentes contra esta instalación y de las presiones ejercidas por el grupo armado no estatal sobre la población del sector. Para lo anterior, se recomienda que dichos espacios se encaminen a: · Prevenir escenarios de estigmatización o señalamientos entre la comunidad y la Fuerza Pública. · Reconocer las afectaciones de la violencia que se presenta en el territorio, y que produce, en partes iguales, temor y desconfianza tanto en la población civil como en los integrantes de la Fuerza Pública. · Fortalecer canales formales y permanentes de comunicación entre las partes. Para tal efecto, se insta a la Alcaldía de Puerto Rico a identificar y convocar a los liderazgos sociales y comunitarios pertinentes, garantizando condiciones adecuadas de participación, seguridad y enfoque diferencial en las jornadas que se programen."
Focalización territorial:	Corregimiento Rionegro
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses.

RECOMENDACIÓN No. 12

Categoría temática de la recomendación:	Medidas de Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Puerto Rico y El Doncello Gobernación de Caquetá
Recomendación:	A la Consejería Comisionada de Paz, por medio de su grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), priorizar el corregimiento y veredas de Puerto Rico y El Doncello para el desarrollo de acciones de ERM con las comunidades en riesgo. Se insta a las Alcaldías municipales y a la Gobernación a identificar a los liderazgos y sectores poblacionales que requieran de dichas actividades y disponer de espacios físicos en sus instalaciones para llevar a cabo estas acciones.

	Adicionalmente, se le recomienda a la Consejería evaluar la demarcación de posibles caminos en riesgo de minas en el camino que comunica al corregimiento de Rionegro con las veredas de El Doncello.
Focalización territorial:	Todo el territorio advertido
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses.

F. Investigación y acceso a la justicia

RECOMENDACIÓN No 13

Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia.
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación.
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer las capacidades investigativas en los municipios focalizados, con el fin de implementar estrategias de persecución penal y desmantelamiento de las estructuras responsables de las vulneraciones contra la población civil, incluyendo el esclarecimiento del ataque a la Subestación de Policía de Rionegro del 29 de enero de 2026. En particular, se le insta a que dicho fortalecimiento se lleve a cabo por medio de la designación de fiscales especializados en las actividades investigativas.
Focalización territorial:	*Todo el territorio identificado en riesgo.*
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de emisión hasta tres (3) meses.

G. Acompañamiento y gestiones preventivas desde el Ministerio Público.

RECOMENDACIÓN No 14.

Categoría temática de la recomendación:	Acompañamiento y gestiones preventivas desde el Ministerio Público.
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría Regional de Caquetá
Entidades Asociadas:	Personerías de Puerto Rico y El Doncello.
Recomendación:	A la Procuraduría Regional de Caquetá, realizar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades del orden nacional, departamental y local concernidas en la presente Alerta Temprana, para la implementación de la

	gestión preventiva del riesgo advertido, de las comunidades y las organizaciones en los municipios focalizados por la presente Alerta Temprana. Asimismo, se insta a la Personerías de Puerto Rico y El Doncello a coadyuvar en las gestiones de la Procuraduría en materia de seguimiento y a reportar al SAT sobre posibles hechos que puedan estar materializando el riesgo advertido.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de implementación:	Cumplimiento inmediato y permanente

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
Defensora del Pueblo (E)

Revisó y aprobó: Nathalia Romero Figueroa
Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. y DIH